



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

Decreto No. 0102 de 2022

23 FEB 2022

"Por medio del cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se niega una prórroga"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No 1110 Territorial 2019, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, provisto o no mediante nombramiento por encargo o provisionalmente.

Que cumplidas todas las etapas de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número **6775 del 10 de noviembre de 2021**, por la cual se conforma lista de elegibles para proveer un empleo de carrera de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, convocados a través de la Territorial 2019 No 1110, según lo dispuesto en el acuerdo No 25 del 18 de julio de 2008.

Que el artículo 1 de la citada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el número **13525, PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, código **222** grado **14**, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y PESCA, en la que figura en la posición No **1** el/la señor/a **GUSTAVO ALDANA ROJAS** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **7218689**.

Que mediante el Decreto 0593 del 09 de diciembre de 2021 se nombró en periodo de prueba al señor **GUSTAVO ALDANA ROJAS**, ya identificado, y se le notificó de este hecho el día 14 de diciembre del mismo año.

Que mediante comunicado del día 03 de enero del 2022 el señor **ALDANA ROJAS**, manifiesta que acepta el cargo al que fue nombrado en periodo de prueba y manifiesta que solicita una prórroga de 90 días para posesionarse toda vez que está ocupando en el momento otro cargo a nivel nacional.

Que este Despacho considera que no es posible acceder a esta última solicitud ya que se produce fuera del término concedido en el artículo 3º del Decreto 0593 de 2021, mediante el cual se le hizo el nombramiento, es decir, el plazo para aceptar el cargo se venció el día 28 de diciembre de 2022

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

DECRETA

ARTICULO 1. Derogar el nombramiento en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa, que se hizo mediante el Decreto 0593 de 2021 al/la señor/a **GUSTAVO ALDANA ROJAS** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **7218689**, para desempeñar el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, código **222** grado **14**, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y PESCA, de acuerdo con la parte considerativa del presente Decreto.

ARTICULO 2. Negar prórroga para posesionarse solicitada por el señor **ALDANA ROJAS**, por las razones antes expuestas.

ARTICULO 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, y contra el mismo procede los recursos de Ley.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla,

23 FEB 2022

EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN

EL GOBERNADOR,

Proyectó: SSA -GTH
Revisó: Jurídica